



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

05 001 31 10 001 **2023 00278** 00

Previo a decretar la medida cautelar solicitada de inscripción de demanda, se ordena prestar caución por la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$22'093.600), acorde con lo normado por el numeral segundo del artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e8073afc10dfa493875e7b297d166e70faa08db9aea14e1568127d162b9991**

Documento generado en 10/07/2023 09:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>